

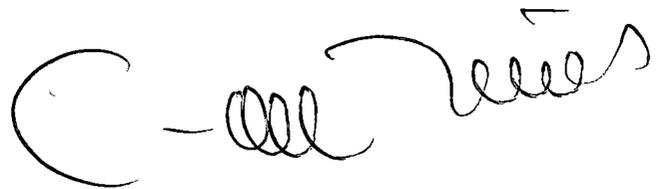
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE Bogotá, D.C.

25 NOV. 2020

Acéptese la renuncia del poder conferido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA al Dr. EDWIN BARAJAS PARDO.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 5
Hoy 26 NOV. 2020
La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-